MINSA
DIGESA
DCEA

Firmado digitalmente por: VIVANCO QUINO Naren Takur FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2023 15:06:42-0500

MINISTERIO DE SALUD

N° 1226-2023/DCEA/DIGESA/SA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, ...3... de.....marzo..... .del...2023..

VISTOS:

El Expediente **N° 677-2023-D**, que contiene la solicitud presentada por la empresa **INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, identificada con RUC N° 20601783267, con domicilio legal ubicado en Calle Enrique Barrón N°108, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, sobre Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado TRAPPER (ingrediente activo: Copolímero de isobutileno / buteno 69.0 %, Copolímero de bloque de estireno / isopreno 27.0 %), para el control de la especies: Ratas (*Rattus rattus)*, Ratones (*Mus musculus*) y Rata parda (*Rattus norvegicus*); y, el **Informe N° 001826-2023/DCEA/DIGESA**, que forma parte integrante de la presente Resolución;

MINISTERIO DE SALUD
DIGESA
K. ECHEVARRIA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de enero de 2023, la empresa **INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presentó el Expediente **Nº 677-2023-D**, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado TRAPPER (ingrediente activo: Copolímero de isobutileno / buteno 69.0 %, Copolímero de bloque de estireno / isopreno 27.0 %), para el control de la especies: Ratas (*Rattus rattus)*, Ratones (*Mus musculus*) y Rata parda (*Rattus norvegicus*), en el ámbito doméstico e industrial, procedente del país de Estados Unidos;

Que, el producto plaguicida denominado TRAPPER (ingrediente activo: Copolímero de isobutileno / buteno 69.0 %, Copolímero de bloque de estireno / isopreno 27.0 %), para el control de la especies: Ratas (*Rattus rattus)*, Ratones (*Mus musculus*) y Rata parda (*Rattus norvegicus*); es fabricado por BELL LABORATORIES INC., ubicada en 3699 Kinsman Blvd. Madison, WI 53704 Estados Unidos;

Que, con fecha 07 de febrero de 2023, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, notificó vía VUCE a la empresa, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente, otorgándole el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con fecha 09 de febrero de 2023, la empresa **INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, solicitó ampliación de plazo para subsanar las observaciones;

Que, con fecha 10 de febrero de 2023, a solicitud de la empresa, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA le otorgó la ampliación de plazos de ocho (08) días hábiles, para la subsanación de las observaciones;

Que, con fechas 22 y 23 de febrero de 2023, la empresa **INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, dio respuesta a la notificación remitiendo información complementaria para subsanar las observaciones;

Que, con fecha 23 de febrero de 2023, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, le notificó vía VUCE por última vez a la empresa, en cumplimiento del Art. 137 del DS-004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto al ámbito de uso en el proyecto de etiqueta del producto, a efectos de que cumpla con subsanar la observación realizada;

Que, con fecha 24 de febrero de 2023, la empresa **INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, dio respuesta a la notificación a través del sistema VUCE adjuntando el proyecto de etiqueta del producto, subsanando la observación, siendo conforme;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el **Informe N° 001826-2023/DCEA/DIGESA**, **de fecha 27 de febrero de 2023**, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el **Procedimiento N°25 "AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)"**, del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N.°001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada;

MINISTERIO DE SALUD DIGESA K. ECHEVARRIA

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 001826-2023/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842, Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **TRAPPER** (ingrediente activo: Copolímero de isobutileno / buteno 69.0 %, Copolímero de bloque de estireno / isopreno 27.0 %), para el control de la especies: Ratas (*Rattus rattus)*, Ratones (*Mus musculus*) y Rata parda (*Rattus norvegicus*), en el ámbito doméstico e industrial; fabricado por BELL LABORATORIES INC., ubicada en 3699 Kinsman Blvd. Madison, WI 53704 Estados Unidos.

El producto plaguicida denominado **TRAPPER** (ingrediente activo: Copolímero de isobutileno / buteno 69.0 %, Copolímero de bloque de estireno / isopreno 27.0 %), para el control de la especies: Ratas (*Rattus rattus)*, Ratones (*Mus musculus*) y Rata parda (*Rattus norvegicus*); será importado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Material de Envase	Presentaciones (Capacidad)
ENVASE PRIMARIO: Sobre de plástico conteniendo tablillas de plásticos de poliestireno engomada. EMBALAJE: Caja de cartón	Sobres conteniendo 1 tablilla de: 24.765 cm x 11.7475 cm x 0.635 cm 11.7475 cm x 8.255 cm x 0.635 cm 24.765 cm x 11.7475 cm x 0.635 cm 24.9237 cm x 13.1762 cm x 7.9375 cm 27.94 cm x 12.3825 cm x 7.62 cm 16.51 cm x 10.16 cm x 3.81 cm 19.685 cm x 13.335 cm x 5.08 cm 20.32 cm x 10.16 cm x 5.715 cm 20.955 cm x 8.89 cm x 3.81 cm Embalaje Caja conteniendo 2, 12, 24, 48, 72. Sobre conteniendo 1 tablilla. Sobre conteniendo 2 tablillas de: 24.765 cm x 11.7475 cm x 0.635 cm 11.7475 cm x 8.255 cm x 0.635 cm 24.765 cm x 11.7475 cm x 0.635 cm 24.9237 cm x 13.1762 cm x 7.9375 cm 27.94 cm x 12.3825 cm x 7.62 cm 16.51 cm x 10.16 cm x 3.81 cm Embalaje Caja conteniendo 2, 12, 24, 48, 96. Sobre conteniendo 2 tablillas.

MINISTERIO DE SALUD DIGESA K. ECHEVARRIA

Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

.....

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Naren Takur Vivanco Quino
Director Ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones